

PREVENCIÓN DE DELITOS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL

Delitos penales en los Negocios Internacionales

Los negocios internacionales como cualquier otra actividad comercial están expuestos a diferentes infracciones normativas de tipo aduanero, cambiario y penal. Un delito penal es una acción u omisión de las diferentes normas que expresa el código penal de un país y que para el caso colombiano corresponde a la ley 599 de 2000. Aunque cada país tiene su propio código penal, los delitos penales son asimilables entre naciones, es decir, su concepto jurídico es similar. En este artículo contextualizaremos los delitos penales para el caso colombiano, sin embargo, los lectores de otros países podrán observar que muchos de ellos se asimilan a su normativa penal.

Las actividades de comercio exterior derivadas de los negocios internacionales como lo son la importación y exportación de productos deben realizarse conforme al sistema legal colombiano que incluye la legislación aduanera, el régimen cambiario y el código penal. En una importación o exportación, si la autoridad aduanera en Colombia (DIAN) conoce un hecho que se puede tipificar como delito penal podrá oficiar al ente investigador y acusador en Colombia llamado Fiscalía para que inicie una investigación por dicha acción u omisión.

En el sistema penal colombiano los delitos penales son llamados tipos penales y a continuación explicaremos los más comunes en los Negocios Internacionales:

Lavado de activos

El lavado de activos es una acción que busca darle apariencia legal a unos dineros o bienes provenientes de actividades ilegales como la extorsión, el enriquecimiento ilícito, el secuestro, el tráfico de armas, el narcotráfico, entre otras. Básicamente es realizar negocios internacionales con bienes o dineros de origen ilegal y tratar de legalizar dichos recursos, como por ejemplo, comprar mercancías con recursos del narcotráfico y el tráfico de armas.

Contrabando y favorecimiento del contrabando

El contrabando es una actividad que consiste en importar o exportar mercancías por lugares no habilitados o por lugares habilitados sin surtir todos los procedimientos indicados por la legislación aduanera con el fin de evadir el pago de impuestos.

El favorecimiento del contrabando consiste en una serie de acciones que buscan auxiliar el contrabando, tales son el transporte, el

almacenamiento, la distribución, entre otros, de productos de contrabando.

Enriquecimiento ilícito de particulares

El enriquecimiento ilícito de particulares es el incremento patrimonial no justificado de una persona derivado de actividades delictivas como el contrabando y el lavado de activos.

Defraudación a las rentas de aduana La defraudación a las rentas de aduana corresponde a declarar tributos aduaneros por un valor inferior al que corresponde. En este caso no se aplicarán las sanciones derivadas del delito cuando el menor valor declarado corresponda a un error aritmético en la liquidación de tributos o en la clasificación arancelaria, o a controversias sobre la valoración del producto a importar.

Falsedad material en documento público

La falsedad material en documento público es la falsificación de documentos de carácter público como son las declaraciones de importación y las de exportación.

Uso de documento falso

El uso de documento falso es la utilización de un documento público falso como una declaración de importación o de exportación sin haber incurrido en la falsificación del mismo.

Falsedad en documento privado

La falsedad en documento privado es la falsificación de documentos de carácter privado como lo es la factura comercial internacional.

Usurpación de marcas y patentes

La usurpación de marcas y patentes es el uso fraudulento de un nombre comercial o una marca protegida legalmente o una similar confundible con una protegida legalmente. Este delito incluye la financiación, distribución, comercialización y transporte de aquellos bienes. Es uno de los delitos más comunes en los países latinoamericanos y es conocido como piratería.

Exportación o importación ficticia

La exportación o importación ficticia es la simulación de una exportación o importación con el fin de obtener un provecho ilícito de origen oficial.

Es muy importante aclarar que el hecho de ser investigado por la fiscalía no expresa que usted sea culpable de algún delito. Muchas veces son investigaciones rutinarias que realizan los entes oficiales en Colombia por sospechas de alguna actividad ilícita, por tal razón, es importante que usted conozca sus derechos y mantenga la serenidad en estos casos.

(Diario del Exporador, s.f.)

MEDIDAS DE PREVENCION GENERALES IMPLEMENTADAS POR LA EMPRESA

- ✓ Nuestra empresa tiene implementado y certificado el SGCS BASC desde el año 2012.
- ✓ Contamos con procedimiento de selección de clientes y proveedores que cuentan con actividades tales como: el conocimiento de los asociados de negocio (identidad y legalidad de la empresa, socios y representantes), verificación de antecedentes penales, legales y financieros teniendo en cuenta las listas nacionales e internacionales, reporte oportuno a las autoridades competentes de situaciones sospechosas, Verificación de pertenencia a gremios o asociaciones conocidas.
- ✓ Política anticorrupción y soborno.
- ✓ Código de ética y conducta.
- ✓ Contamos con un sistema de Gestión Documental cumpliendo la normatividad legal del archivo general de la nación, soportada en un software documental en línea y control de creación y firma digital certificada.
- ✓ Contamos con un cronograma de pago de impuestos anual regido por las disposiciones nacionales y municipales el cumplimos al 100%.
- ✓ En cuanto a contratación, desvinculación y manejo de personal, contamos con procedimientos y programas: Procedimiento de selección de personal, visitas de seguridad, Programa de inducción, entrenamiento y capacitación anual, Programa de bienestar social y fidelización del trabajador, Programa de prevención de adicciones.